



# Circular N° 48/2023

## *Secretaría Académica*

### **Procedimientos para la implementación del Cierre de la Regularidad Acompañada 2020**

#### VISTO

La emergencia sanitaria que durante el 2020 obligó a las autoridades de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales a tomar medidas de restricción de actividades académicas presenciales, entre las cuales se encontraron los exámenes finales de acreditación de espacios curriculares pertenecientes a las distintas propuestas académicas de nuestra Casa de Estudios;

Y

#### CONSIDERANDO

Que en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales se sostuvieron todas las actividades académicas correspondientes al año de la pandemia para lo cual se reconfiguró el trabajo de las distintas áreas y se flexibilizaron normativas con el objetivo de resguardar las trayectorias académicas de los y las estudiantes;

Que por tal motivo, se elaboraron numerosas circulares, resoluciones y documentos de trabajo que dan cuenta de criterios de orden académico y políticos para resguardar el Derecho a la Educación Universitaria;

Que de las resoluciones mencionadas, se destaca la Resolución N° 487/20 (DEC) ratificada por Res. 324/20 del Consejo Directivo que prescribe la regularidad acompañada para todos/as los estudiantes de la FHAYCS en la continuidad pedagógica para inscriptos/as a cursadas del año 2020 a través del SIU guaraní;

Que dicha normativa determinó el acompañamiento de estudiantes con instancias de comunicación y seguimiento que pudieron dar cuenta de modo cualitativo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la modalidad no presencial implementada para el año académico 2020;

---

*Secretaría Académica*

*Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos*



Que para su implementación se contó con el aporte de especialistas que elaboraron numerosos documentos de trabajo para orientar la propuesta pedagógica en la virtualidad; la evaluación y la acreditación de espacios curriculares y el desarrollo de prácticas educativas remotas.

Que posteriormente, en el año 2021 mediante la Resolución N° 375/21 (CD) se extendieron las regularidades en materias cursadas entre los años 2018 y 2020 a los fines de garantizar tres llamados consecutivos más contabilizados a partir del vencimiento dispuesto por Ordenanza N° 120/19 CS;

Que dicha Resolución dispuso el vencimiento de "Regularidades acompañadas" en el primer llamado del turno julio-agosto 2023 para materias cursadas durante el primer cuatrimestre del año 2020; en tanto que en el primer llamado del turno diciembre 2023 para las anuales y del segundo cuatrimestre del año 2020;

Que atento a la necesidad de producir un cierre del acompañamiento a estudiantes que se vieron afectados/as por las múltiples dificultades que trajo la pandemia, entre las cuales, estuvo la falta de conectividad y la imposibilidad de lograr una vinculación pedagógica continua y presencial propia de carreras que se cursan en esta modalidad;

Que a partir de una encuesta organizada a través de la Dirección de Alumnado se ha detectado una importante cantidad de estudiantes que no han podido cerrar la acreditación de espacios curriculares mediante exámenes finales;

Que dicha situación interfiere en la fluidez de trayectorias académicas dado que en muchos casos se trata de materias con correlatividades que derivan en la acumulación de exámenes que no pueden ser rendidos en los tiempos establecidos aún de forma excepcional por las normativas citadas;

Que según lo estipulado en el Artículo 3° de la Resolución N° Resolución N° 487/20 (DEC) ratificada por Res. 324/20 CD, el Programa de Ingreso, Permanencia y Egreso se encuentra acompañando mediante dispositivos específicos las trayectorias de estudiantes que habiéndose inscriptos/as durante el 2020 en el cursado, no hayan podido vincularse de forma continua a la propuesta académica de los distintos espacios curriculares;



**La Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales,  
establece el siguiente procedimiento para organizar el Cierre de las regularidades  
acompañadas correspondientes al año 2020**

De modo **excepcional** y como parte de las tareas de **Cierre de las Regularidades acompañadas** derivadas de la situación de pandemia, se prorrogarán las condiciones de regularidad acompañada hasta el **último llamado del mes de diciembre del año 2023** (11 al 15 de diciembre de 2023) para estudiantes de asignaturas que habiendo obtenido la condición citada durante el 2020, hayan completado el Formulario de Regularidad 2020 vigente desde el 29 de junio al 7 de julio del corriente año que estuviera disponible en la página de la FHAyCS durante dicho periodo.-

Para lo cual, se dispone de los siguientes procedimientos:

**Estudiantes:**

Los/as estudiantes cuyas regularidades correspondientes al año 2020 se encuentren vencidas a partir del segundo llamado del turno julio-agosto 2023 (22 al 28 de agosto 2023) hasta el último llamado del turno diciembre 2023 (11 al 15 de diciembre 2023) inclusive, deberán inscribirse en forma presencial y en días hábiles en la Dirección de Alumnado durante los periodos fijados por Calendario Académico (Resolución N° 2470/22) según cada llamado. Dicha inscripción tendrá validez por cada uno de los llamados.

En caso de no presentarse o no aprobarse la materia, podrá reiterar el mismo procedimiento hasta completar el último llamado del turno diciembre 2023 (11 al 15 de diciembre 2023). Cabe aclarar que para resguardar la condición de "regularidad acompañada" no podrán hacerlo por vía autogestionada a través del Siú Guaraní.

**Dirección de Alumnado/Coordinaciones de Alumnado de Sedes:**

La Dirección de Alumnado realizará la inscripción de estudiantes de regularidad acompañada en forma presencial en los periodos fijados por Calendario Académico (Resolución N° 2470/22) para cada uno de los llamados a sustanciarse desde el segundo llamado del turno julio agosto 2023 hasta el segundo llamado del turno diciembre 2023.-



Una vez concluido el periodo de inscripción, confeccionará las actas volantes que serán entregadas al Tribunal Examinador al momento de sustanciación de la mesa.

Asimismo, el área será responsable del cargado y cierre de actas correspondientes al examen de la materia que tenga inscriptos/as en el Plan de trabajo de Cierre de Regularidades Acompañadas 2020.

**Programa de Ingreso, Permanencia y Egreso:**

Tendrá a su cargo el seguimiento del Plan de Trabajo para el Cierre de Regularidades Acompañadas 2020 cuyo plazo de vencimiento final se hará efectivo en el último llamado del turno diciembre 2023 estipulado entre los días 11 y 15 de diciembre de 2023.-

Asimismo, el PIPE contará con el acompañamiento de la **Secretaría de Bienestar e Inclusión Estudiantil** para la comunicación y asesoramiento a estudiantes de Regularidad Acompañada 2020.-

Prof. Marcela G. Cicarelli  
Secretaría Académica  
FHAYCSJUADER

Paraná, julio de 2023